



PROCESO E INSTRUCTIVO DE MATRÍCULA **ESTUDIANTES 2022**

Agradecidos de las familias que están interesados por educar a sus hijos en nuestro Colegio y que desean comprometerse con un proceso educativo definido por valores cristianos sustentados en los principios evangélicos de Jesús; e inspiradas en las directrices de Madre Isabel Larrañaga, que fundamenta su pedagogía en la Prevención y en el Amor.

Informamos, sobre el **PROCESO DE MATRÍCULA 2022** de acuerdo a las orientaciones emanadas por el Sistema de Admisión Escolar (SAE).

El Sistema de Admisión Escolar, SAE, implementado por Mineduc exige que los Colegios obligatoriamente declaren sus vacantes para que los padres puedan postular vía internet a los establecimientos educacionales que deseen. Por lo que el Colegio no tiene ninguna injerencia en este proceso. No se puede inscribir ni realizar un proceso interno para ocupar las vacantes. La postulación al colegio debe hacerse ingresando al sitio web, www.sistemadeadmisionescolar.cl desde cualquier computador o celular con acceso a internet, en las fechas que la autoridad publica en su página oficial.

1. PARA OFICIALIZAR MATRÍCULA 2022

Si es **estudiante antiguo** o quedó admitido en el Colegio Santa María Reina (**estudiante nuevo**), para oficializar y concretar la matrícula y cerrar el proceso, debe matricularse de manera presencial, entre el 15 y 27 de diciembre, en el establecimiento (según calendarización).

APODERADOS ANTIGUOS:

El día de la matrícula, correspondiente al curso de su hijo/a, (en caso de tener más hijos en el colegio, presentarse en la fecha que le corresponde a su hija/o mayor). Ud. Deberá dirigirse al colegio, revisar los documentos, firmar contrato de servicios y poner su huella digital, formalizando en este acto, el proceso de matrícula.

APODERADOS NUEVOS:

El apoderado nuevo deberá presentar la siguiente documentación para realizar la matrícula:

- ✓ Certificado de nacimiento original. o Certificado Identificador Provisorio Escolar (IPE), que es el número único que entrega el Ministerio de Educación a los niños, jóvenes y adultos extranjeros que no cuentan con RUN.
- ✓ Certificados de Estudios.
- ✓ Copia de la cédula de identidad del apoderado que hizo la postulación.
- ✓ Completar vía online **ficha del estudiante.**



FICHA DEL ESTUDIANTE

Entre los días **8 de Noviembre al 3 de diciembre** se encontrará en la página del colegio, la **Ficha del estudiante**, que Ud. Deberá completar y enviar online por cada uno de sus hijos (as) a matricular, en caso de ser apoderado antiguo. Ejemplo, si Ud. Tiene cuatro hijos, debe llenar cuatro fichas.

Y si es apoderado nuevo completar toda la información requerida y presentar el comprobante el día de la matrícula.

2.- CALENDARIO PROCESO MATRÍCULA 2022

Cursos 2022 Colegio	Fecha	Hora
Pre Kínder y Kínder,	Miércoles 15 de Diciembre	8:30 a 11:00 y 11:30 a 14:00 hrs
1° y 2° Básico	Jueves 16 de Diciembre	8:30 a 11:00 y 11:30 a 14:00 hrs
3° y 4° Básico	Viernes 17 de Diciembre	8:30 a 11:00 y 11:30 a 14:00 hrs
5° y 6° Básico	Lunes 20 de Diciembre	8:30 a 11:00 y 11:30 a 14:00 hrs
7° y 8° Básico	Martes 21 de Diciembre	8:30 a 11:00 y 11:30 a 14:00 hrs
I° y II° Medios	Miércoles 22 de Diciembre	8:30 a 11:00 y 11:30 a 14:00 hrs
III° y IV° Medio	Jueves 23 de Diciembre	8:30 a 11:00 y 11:30 a 14:00 hrs
Rezagados	Lunes 27 de Diciembre	8:30 a 11:00 y 11:30 a 14:00 hrs

3. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- La no comparecencia del apoderado(a) y NO EFECTÚA** la matrícula dentro del periodo establecido por la autoridad, desde el 15 al 27 de diciembre del 2021, libera el cupo, lo que significa que renuncia al establecimiento donde fue asignado, y la vacante quedará disponible para ser usada por el establecimiento en el periodo de regularización. No es necesario notificar al establecimiento sobre la renuncia.
- No olvidar que **la persona que será el apoderado (a) deberá firmar el contrato**, por lo que al momento de la matrícula debe traer su cédula de identidad.
- Aparte de la persona denominada apoderado debe señalarse en el contrato también una persona denominada **Sostenedor Financiero** (quien se responsabilizará del pago), ésta persona puede ser la misma que el apoderado u otra diferente. En caso de que esta última no sea el apoderado, debe venir también para la firma del contrato.

DIRECCIÓN